





S.O. Nº 61/22. M.C. Nº 66/22. INF. Nº 42/22 COM. ECONOMICA | 1

9.10.

Sucre, 08 de junio de 2022 H.C.M. Min. Com. Nº 66/22

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Nº 61 de 08 de junio de 2022, ha tomado conocimiento del Informe Nº 42/22, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 66/22

En el marco de lo establecido en art. 149 de la Ley Nº 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, RECOMENDAMOS a su autoridad que por las instancias que corresponda. CUMPLIR ORDEN **PAGO** con la DE observancia MEFP/VCTCP/DGAFT/UOIET/TES/Na1264/2022 del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, por el incumplimiento del Pago Intermunicipal de Servicios Universal y Gratuita (SUS) correspondiente a la gestión 2020, por el monto total de Bs. 813,00 (Ochocientos trece 00/100 bolivianos) y la reposición de los gastos operativos por la ejecución de la operación realizada a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, según la Ley Na 1152 y en el marco de lo establecido en la parte final del parágrafo I del artículo 6 de la Resolución Ministerial Na 387 Reglamento Operativo de Orden de Pago de Entidades Territoriales

A si mismo se **RECOMIENDA** cumplir con las distintas obligaciones asumidas por el Ejecutivo Municipal de manera **PRONTA** y **OPORTUNA** en el marco de conservar las buenas relaciones Intermunicipales e Interinstitucionales.

En tal circunstancia su autoridad en el marco de la responsabilidad queda a cargo de la procedencia y cumplimiento de la presente recomendación.

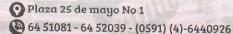
Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

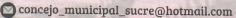
Lic. Osear Sandy Rojas

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Sra. Jenny Marisol Montaño Daza

CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO

MUNICIPAL





Dirección Postal: Casilla 778 Concejo Municipal de Sucre www.gacetamunicipalsucre.gob.bo